

### [T-301/16 Condena a una E.P.S. por negarse a practicar aborto](#)

La Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional, presidida por el Magistrado Alejandro Linares Cantillo, condenó en abstracto a la E.P.S. Saludcoop a pagar y reparar integralmente todos los perjuicios causados a una ciudadana, por la violación del derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo o aborto al que tenía derecho por reunir una de las tres condiciones admitidas por la Corte Constitucional. La liquidación de perjuicios la realizará un Juez Administrativo de Bogotá en tres meses.

T-515/16 Corte Constitucional ordena traslado de cárcel de mujer indígena

La Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional dejó sin efectos dos sentencias en las cuales se negó el derecho que tiene una mujer indígena a pagar una condena por narcotráfico en su resguardo y en su lugar concedió la tutela. En la decisión la Corte Constitucional exhortó al Presidente de la República, al ministro de Justicia y del Derecho y al Presidente del Congreso de la República para que regulen lo relativo a la privación de la libertad de personas pertenecientes a comunidades indígenas.

T-507/16 Corte ordena presentar disculpas públicas por no devolver pierna amputada a paciente

La Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional ordenó a la Clínica las Américas, Patología Las Américas S.A., Dirección Seccional de Salud de Antioquia y la Secretaría de Salud de Medellín, que en un término de diez días, presenten disculpas en una ceremonia pública a un paciente a quien le negaron la posibilidad de devolverle la extremidad inferior izquierda que le fue amputada en un procedimiento quirúrgico. La Corporación concluyó que las entidades demandadas vulneraron el derecho a la libertad de conciencia del accionante y señaló que quienes presten estos servicios de salud deben informar a sus usuarios sobre alternativas para la destinación de los residuos generados por la atención médica, en los casos en que el paciente objete en conciencia sobre su disposición final o incineración, teniendo en

## Fallos de tutela Corte constitucional

Escrito por Edilberto Alvarez

Viernes, 28 de Octubre de 2016 17:40 - Actualizado Viernes, 28 de Octubre de 2016 17:42

---

cuenta que tales opciones no pueden afectar la salubridad pública.